



RESOLUCION No. 1922 de 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) INFANTE JAIMES PAOLA, identificado(a) con C.C. No. 43270891, se encuentra nombrada en el cargo de Docente de Aula en el área Educación Religiosa de la I.E La Frontera del Municipio de Saravena, comisionada para ejercer como Tutora del Programa "Todos a Aprender" en la misma Institución Educativa.

Que mediante oficio de fecha 12/07/2016, el(la) funcionario(a) INFANTE JAIMES PAOLA, identificado(a) con C.C. No. 43270891, solicita una licencia no remunerada por el término de 17 días, por el periodo comprendido entre el 18/07/2016 al 03/08/2016.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a INFANTE JAIMES PAOLA, identificado(a) con C.C. No. 43270891, quien se encuentra nombrada en el cargo de Docente de Aula en el área Educación Religiosa de la I.E La Frontera del Municipio de Saravena, comisionada para ejercer como Tutora del Programa "Todos a Aprender" en la misma Institución Educativa, Solicita una licencia no remunerada por el término de 17 días, por el periodo comprendido entre el 18/07/2016 al 03/08/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 04/08/2016.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaría de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los 12 JUL 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Revisó: María Isabel Linares Peralta
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.
Líder Oficina Jurídica SED

"Humanizando El Desarrollo"

Página 1 de 1